

RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE LA AGENCIA EMPRESARIAL PARA LA TRANSFORMACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (TRADE) POR LA QUE SE DECLARA DESIERTO EL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO PARA LA COBERTURA DEL PUESTO DE TÉCNICO/A DE I+D+i (E-TIDI-01), ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE FINANCIACIÓN EMPRESARIAL.

Visto el expediente del proceso selectivo sobre la convocatoria del puesto de Técnico/a de I+D+i y teniendo en cuenta los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- De conformidad con el artículo 13.3 de la Ley 1/2022, de 27 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2023, el 2 de noviembre de 2023 se solicitó a la Dirección General del Sector Público Instrumental, autorización para proceder a la incorporación de nuevo personal mediante contratación indefinida, en aplicación de la tasa de reposición de efectivos en la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico (en adelante, la Agencia TRADE).

SEGUNDO.- Con fecha 12 de diciembre de 2023, la Dirección General del Sector Público Instrumental autorizó las contrataciones propuestas (Expediente CF-00214/2023), considerando que se cumplían los requisitos establecidos en la Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía y demás normativa de aplicación.

TERCERO.- Con fecha 20 de diciembre de 2024, se publicó en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA Nº 246) y en el Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía, Resolución de 16 de diciembre de 2024, de aprobación y publicación de las bases reguladoras para la convocatoria del proceso selectivo de una plaza de carácter indefinido de Técnico/a de I+D+i, adscrita a la Dirección de Financiación Empresarial.

CUARTO.- Finalizado el plazo de presentación de candidaturas el pasado 8 de enero de 2025, el Comité Calificador se reúne por primera vez el 12 de febrero de 2025, dando inicio la primera etapa con el análisis de las solicitudes presentadas, reservada al personal vinculado a la Agencia TRADE, y la aprobación del listado provisional de candidaturas admitidas/excluidas, publicándose en el Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía el 19 de febrero de 2025.

QUINTO.- Una vez finalizado el plazo de alegaciones, el 24 de febrero de 2025, el Comité Calificador se reúne el 26 de febrero de 2025 para analizar las alegaciones recibidas y aprobación del listado definitivo de admisión-exclusión. En la misma sesión, se valoran los méritos de experiencia y formación presentados por los aspirantes admitidos, acordándose aprobar el listado provisional de baremación de méritos. Ambos listados se publican el 13 de junio de 2025 en el Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía.

SEXTO.- Con fecha 24 de junio de 2025, el Comité Calificador se reúne para analizar las alegaciones recibidas y acuerda la aprobación del listado definitivo de baremación de méritos y su posterior publicación en el Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía. El referido listado queda publicado el 15 de julio de 2025. En la misma sesión acuerda proponer a la Dirección General de la Agencia TRADE declarar finalizada la primera etapa al no haber superado ninguna candidatura el 70% de la puntuación asignada a los méritos, e iniciar la gestión de la plaza vacante mediante turno de acceso libre (segunda etapa). Con fecha 15 de julio de 2025 se publica la Resolución de la Dirección General de la Agencia TRADE por la que se declara finalizada la primera etapa y se aprueba el comienzo de la segunda etapa mediante turno de acceso libre.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANTONIO MANUEL CASTRO JIMENEZ	23/12/2025	
VERIFICACIÓN		PÁG. 1/3	



SÉPTIMO.- Con fecha 1 de julio, el Comité Calificador se reúne para analizar las solicitudes presentadas a la segunda etapa y para la aprobación del listado provisional de admisión/exclusión. El citado listado queda publicado en el Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía el 22 de julio de 2025.

OCTAVO.- Finalizado el plazo de alegaciones al listado provisional y, tras celebrarse el 4 de septiembre de 2025 la correspondiente sesión del Comité Calificador, se aprobó el listado definitivo de admisión y exclusión, así como el listado provisional de baremación de méritos y, de conformidad con las bases de la convocatoria, se acordó su publicación. Ambos listados quedaron publicados el 16 de septiembre de 2025 en el portal de Transparencia de la Junta de Andalucía.

NOVENO.- Durante el desarrollo de los trabajos de análisis de las alegaciones a las baremaciones provisionales, se detecta un error en el listado provisional de baremación de méritos, donde aparecía baremada una candidatura que estaba excluida definitivamente en la segunda etapa del proceso selectivo. Se subsana de oficio el listado provisional de baremación de méritos publicado en el Portal de Transparencia el 16 de septiembre y se procede a la publicación el 29 de septiembre del nuevo listado provisional de baremación de méritos, en los mismos términos acordados por el Comité Calificador en la sesión celebrada el 4 de septiembre.

DÉCIMO.- El Comité Calificador se reúne el 21 de octubre de 2025 y, al no haber recibido ninguna alegación, aprueba el listado definitivo de baremación de méritos:

TÉCNICO/A I+D+i									
CÓDIGO	LISTADO DEFINITIVO DE BAREMACIÓN DE MÉRITOS								
	EXPERIENCIA (SOBRE 60)			FORMACIÓN (SOBRE 20)					TOTAL PUNTUACIÓN DEFINITIVA
	Criterio 1	Criterio 2	PUNTUACIÓN EXPERIENCIA DEFINITIVA	Criterio 1	Criterio 2	Criterio 3	Criterio 4	PUNTUACIÓN FORMACIÓN DEFINITIVA	
***0822**	30	0	30	2	3	1	0	6	36
***2162**	0	30	30	0	2	1	3	6	36
***8875**	0	30	30	0	0	0	5	5	35
***4746**	7,47	0	7,47	0	0	0	0	0	7,47

Nota: Como dato identificativo de las candidaturas, se muestran las posiciones cuarta, quinta, sexta y séptima del DNI.

A la vista de estos resultados, y atendiendo a lo dispuesto en el apartado sexto de las bases de la convocatoria sobre la puntuación mínima exigida para superar la fase 2 de baremación de méritos y acceder a la fase 3 de entrevista, el Comité Calificador propone a la Dirección General de la Agencia TRADE declarar desierto el proceso selectivo del puesto de Técnico/a I+D+i (E-TiDi-01), al no concurrir ninguna candidatura que haya alcanzado el 70% de puntuación asignada a experiencia y formación.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- De conformidad con lo establecido en el apartado séptimo de las bases de la convocatoria, el proceso finalizará mediante Resolución de adjudicación motivada por la persona titular de la Dirección General de la Agencia TRADE y su publicación en el Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	ANTONIO MANUEL CASTRO JIMENEZ	23/12/2025
VERIFICACIÓN		PÁG. 2/3



SEGUNDO.– De conformidad con lo establecido en el artículo 14 ñ) de los Estatutos de la Agencia, aprobados por Decreto 69/2023, de 21 de marzo, entre las atribuciones de la Dirección General de la Agencia se encuentra la siguiente:

“(…) Formalizar todos los contratos del personal de la Agencia, de conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente y condiciones de trabajo aplicables al personal del sector público andaluz, salvo los de las personas titulares de los órganos que se encuentran expresamente atribuidos a la Presidencia.”

En virtud de lo anterior, y de conformidad con las bases de la convocatoria, el Comité Calificador propone a la Dirección General de la Agencia TRADE declarar desierto el proceso selectivo convocado para cubrir el puesto de Técnico/a de I+D+i (E-TiDi-01), al no concurrir ninguna candidatura que haya alcanzado el 70% de puntuación asignada a experiencia y formación.

RESUELVO

Declarar desierto el proceso selectivo convocado para cubrir el puesto de Técnico/a de I+D+i (E-TiDi-01), al no concurrir ninguna candidatura que haya alcanzado el 70% de puntuación asignada a experiencia y formación, y proceder a la publicación de esta Resolución en el Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición, con carácter potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente demanda ante la jurisdicción social, Juzgados de lo Social de Sevilla, a partir de la publicación de la resolución definitiva de adjudicación del puesto en el Portal de Transparencia.

Sevilla, a fecha de la firma electrónica.

EL DIRECTOR GENERAL

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANTONIO MANUEL CASTRO JIMENEZ	23/12/2025	
VERIFICACIÓN		PÁG. 3/3	